



**RESOLUCION DIRECCIÓN TÉCNICA N° 106/2026.-**

Adoptada en Fecha 02 de Marzo del año de 2026.-

**VISTO:**

La necesidad de establecer pautas claras y uniformes para la elaboración del Plan Anual de Capacitación de la EEAOC y para la tramitación de solicitudes de capacitación por parte del personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación permanente del personal constituye un eje estratégico para el fortalecimiento institucional y la mejora continua de las actividades técnicas, científicas y administrativas de la EEAOC,

Que resulta necesario ordenar y formalizar el procedimiento de planificación anual de las actividades de capacitación, a fin de garantizar su adecuada programación, asignación de recursos y coherencia con los objetivos institucionales.

Que asimismo corresponde establecer el procedimiento para la solicitud, autorización, asistencia, rendición e informe de las capacitaciones, asegurando transparencia administrativa y adecuada transferencia de conocimientos.

Que los procedimientos mencionados han sido elaborados a tal efecto y obran como Anexo I (Procedimiento de Elaboración del Plan Anual de Capacitación EEAOC) y Anexo II (Procedimiento de Solicitud y Participación en Capacitaciones EEAOC),

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe formalmente dichos instrumentos;

Por ello y oída Asesoría Letrada,

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL  
"OBISPO COLOMBRES"  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)- APROBAR** los Procedimientos de Elaboración del Plan Anual de Capacitación EEAOC y de Solicitud y Participación en Capacitaciones EEAOC, que como Anexo I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO 2º)- ESTABLECER** que ambos procedimientos serán de aplicación obligatoria para todo el personal de la EEAOC que participe en instancias de capacitación, ya sea internas o externas, financiadas total o parcialmente por la institución.

**ARTICULO 3º)- DISPONER** que las solicitudes de capacitación, la autorización correspondiente, la asistencia, la rendición de gastos, la presentación de informes y la transferencia de conocimientos deberán sujeción estrictamente a la

C.P.N. MARINA BARRAQUERO  
DIRECTORA DE ADM. Y SERVICIOS  
EEAOC

ES COPIA DEL ORIGINAL  
20





ESTACIÓN EXPERIMENTAL  
AGROINDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES  
Tucumán | Argentina



//...2 CONT. RESOLUCIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA Nº 106/2026.-

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR** a las Coordinaciones de Área y a las dependencias administrativas competentes velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 5º)-** Comuníquese, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, tome nota Sector Administrativo, cumplido, **ARCHÍVESE**.

HSL/mbo

*Tomo conocimiento*



  
Dr. HERNÁN SALAS LÓPEZ  
DIRECTOR TÉCNICO  
E.E.A.O.C.

  
C.P.N. MARIANA BARRACHERO  
DIRECTORA DE ADM. Y SERVICIOS  
E.E.A.O.C.  
C.P.N. ALFREDO DOMÍNGUEZ  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

